REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/jes

DECRETO EXENTO Nº1121

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2022.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°04 del Director Técnico Edificio Diego Portales.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-87-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 de 08 de Abril de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Director Técnico del Edificio Diego Portales, mediante memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de equipamiento, para la habilitación de atención en Edificio Diego Portales.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA., Rut.:76.038.974-9; por tener los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA., Rut.:76.038.974-9, para la adquisición de equipamiento, para la habilitación de atención en Edificio Diego Portales..., según orden de compra N°3864-257-AG22, por un monto de \$592.620 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013.001.001 y

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

N°215.22.04.005.001.001.-

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)